

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

208**MADRID NÚMERO 28****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Máximo Javier Herreros Ventosa, secretario judicial del Juzgado de lo social número 28 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.626 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Elena Chelaru, contra la empresa “Store Express, Comunidad de Bienes”, Club Deportivo Odal y Club Patinaje Valladolid, sobre ordinario, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Auto

En Madrid, a 30 de marzo de 2012.

Dispongo: Vistos los preceptos citados y demás de aplicación, su señoría, ante mí, dijo que debía desestimar el recurso de reposición interpuesto frente al decreto de fecha 11 de julio de 2011, que se confirma en su integridad.

Notifíquese a las partes la presente resolución, haciéndoles saber que contra la misma no cabe interponer recurso.

Se advierte a los destinatarios de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Store Express, Comunidad de Bienes”, Club Deportivo Odal y Club Patinaje Valladolid, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 2 de abril de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/14.939/12)